

**“POR EL CUAL SE CORRIGE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI DURANTE EL AÑO 2021”.**

DECRETO No. **912**  
**28** DE DICIEMBRE DE 2020

**“POR EL CUAL SE CORRIGE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI DURANTE EL AÑO 2021”.**

El Alcalde Municipal de Itagüí en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Estatuto Tributario Municipal compilado en el Decreto 364 de 2020, y demás normas que rigen la materia,

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de las facultades conferidas al Alcalde Municipal, se profirió el Decreto 906 del 21 de diciembre de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ DURANTE EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en la que se establecieron las fechas, formas y lugares para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los tributos con características de liquidación y pago periódicas.

Que el artículo 278 del Estatuto Tributario Municipal de Itagüí, consagra el reporte de información exógena por parte de los contribuyentes, responsables y terceros, con el fin de realizar estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos municipales, a través de la recolección de datos provenientes de los contribuyentes, responsables y terceros, relacionados con sus propias operaciones o las efectuadas con terceros, así como la discriminación total o parcial de las partidas consignadas en los formularios de las declaraciones tributarias

Que en el artículo 18 y siguientes se establecieron las personas obligadas a reportar información exógena, y el artículo 23 estableció los plazos de presentación de la misma de acuerdo con el último dígito del número de identificación del responsable así:

**“POR EL CUAL SE CORRIGE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI DURANTE EL AÑO 2021”.**

INFORMACIÓN EXÓGENA VIGENCIA FISCAL 2020	
ULTIMO DÍGITO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA LIMITE DE ENTREGA
1	Junio 8 de 2021
2	Junio 9 de 2021
2	Junio 10 de 2021
4	Junio 11 de 2021
5	Junio 15 de 2021
6	Junio 16 de 2021
7	Junio 17 de 2021
8	Junio 18 de 2021
9	Junio 21 de 2021
0	Junio 22 de 2021

Que, por error de digitación, se señaló en la tercera fecha del 10 de junio, que correspondía al último dígito de verificación **2**, debiendo ser **3**.

Que la presente corrección no constituye modificación sustancial de los plazos, formas y lugares establecidos en el Calendario Tributario Municipal, sino la aclaración en razón de un error de digitación.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO 1.** Corregir el artículo 23 del Decreto 906 del 21 de diciembre de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI DURANTE EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 23. PLAZO PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA.** *La entrega de la información exógena a que se refiere el presente Decreto, deberá realizarse dentro de los siguientes plazos:*

**“POR EL CUAL SE CORRIGE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜI DURANTE EL AÑO 2021”.**

INFORMACIÓN EXÓGENA VIGENCIA FISCAL 2020	
ULTIMO DÍGITO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA LIMITE DE ENTREGA
1	Junio 8 de 2021
2	Junio 9 de 2021
3	Junio 10 de 2021
4	Junio 11 de 2021
5	Junio 15 de 2021
6	Junio 16 de 2021
7	Junio 17 de 2021
8	Junio 18 de 2021
9	Junio 21 de 2021
0	Junio 22 de 2021

**ARTÍCULO 2.** Para los demás efectos, el Decreto 906 del 21 de diciembre de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ DURANTE EL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, continúa plenamente vigente y no sufre ninguna modificación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Municipio de Itagüí, a los **28 DIC 2020**



**JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA**  
Alcalde

